



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE OPERACIONES Y AL REGLAMENTO DE REQUISITOS DE POSTULACIÓN Y CUMPLIMIENTO PERMANENTE PARA DESEMPEÑARSE COMO CORREDOR DE LA BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE, BOLSA DE VALORES.

SANTIAGO, 20 JUN 2017

RESOLUCION EXENTA N° 2 8 8 9

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3°, letra b) del Decreto Ley N° 3.538 de 1980 y el artículo 44 de la Ley N° 18.045, y

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante presentación ingresada a este Servicio con fecha 18 de mayo de 2016, la Bolsa de Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, propuso modificaciones a su Reglamento de Operaciones y al Reglamento de Requisitos de Postulación y Cumplimiento Permanente para Desempeñarse como Corredor, para la aprobación de este Servicio.

2) Que, este Servicio mediante Oficio Ordinario N° 1.024 de fecha 11 de enero de 2017, formuló observaciones a los proyectos propuestos por esa Bolsa, las cuales fueron subsanadas adecuadamente mediante presentación ingresada con fecha 14 de marzo de 2017, complementada con presentación de fecha 26 de abril de 2017.

3) Que, atendido lo anterior, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones propuestas al texto del Reglamento de Operaciones de la Bolsa Electrónica de Chile sometidas a aprobación con fecha 14 de marzo de 2017, complementadas con presentación de fecha 26 de abril de 2017.

4) Que, asimismo, esta Superintendencia no tiene observaciones a las modificaciones propuestas al texto del Reglamento de Requisitos de Postulación y Cumplimiento Permanente para Desempeñarse como Corredor de la Bolsa Electrónica de Chile sometidas a aprobación con fecha 14 de marzo de 2017.

RESUELVO:

1.- Apruébanse las modificaciones propuestas al Reglamento de Operaciones de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

2.- Apruébanse las modificaciones al Reglamento de Requisitos de Postulación y Cumplimiento Permanente para Desempeñarse como Corredor de la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, en la forma que se indica en la solicitud.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la interesada para efectos de su notificación.

4.- Asimismo los textos aprobados deberán ser remitidos a esta Superintendencia, firmándose cada una de sus páginas por el gerente general o quien lo subrogue.

5.- Los ejemplares de los textos aprobados se archivarán conjuntamente con esta resolución y se entenderá forman parte de la misma.

Anótese, notifíquese, comuníquese y archívese.

PATRICIO VALENZUELA CONCHA
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE

